REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL REVINDICATORIO
DEMANDANTE: VIDA PIEDAD SOLANO ACOSTA
DEMANDADO: MARIA LUISA GUIRAN
RADICACIÓN: 2017-00132

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede el Juzgado DISPONE:

1.- Póngase en conocimiento del memorialista, el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.

2.- A costa de quien suscribe el anterior escrito, expídanse las copias simples en él relacionadas, para lo cual el solicitante deberá aportar las expensas necesarias para la expedición de las copias físicas requeridas.

3.- RECONOCER PERSONERÍA al Dr. Alejandro Gallego Guerrero, identificado con Tarjeta Profesional No. 254.459 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso, en el estado concluido en que se encuentra, como apoderado judicial de la parte demandada, y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 24 DE AGOSTO DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 144
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario